

Unofficial translation done by Luis Francisco Garcia Manriquez

"Gracias Señora Presidente:

Hablo por parte de Public Research and Regulation (PRRI).

Señora Presidente, mientras que PRRI aprecia los esfuerzos para esclarecer términos, tenemos preocupaciones acerca de los términos "Movimientos Transfronterizo No-Intencionado" y "Movimiento Transfronterizo Ilegal", porque las explicaciones son en parte confusas y van en parte más allá de los artículos 17 y 25 del CPB.

Por ejemplo, el artículo 17 del CPB se refiere a la liberación no intencional y movimiento transfronterizo de "OVMs que son probables que tengan efectos adversos en la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica"

No encontramos esta calificación crucial en la explicación propuesta.

De la misma manera, la explicación propuesta de Movimiento Transfronterizo Ilegal es más amplia que el texto actual del protocolo, porque no solo se enfoca en OVMs como lo hace el artículo 25 y porque traería todo tipo de eventos no relacionados y actividades bajo el alcance de Ilegal.

En resumen, la ampliación del alcance propuesto, va en contra de negociaciones cuidadosas y términos acordados.

La ampliación propuesta impactaría negativamente la investigación pública, porque los cuerpos de planeación de investigación pública y agencias de financiamiento podrían ser disuadidos por la posibilidad de que actividades de investigación básica puedan caer súbitamente bajo el régimen del artículo 17 o ser etiquetado como ilegal.

PRRI por lo tanto aconseja la revisión de estas clarificaciones, donde el papel de la detección está basado en su propio contexto y urge al MOP y a sus miembros apegarse al lenguaje acordado del protocolo.

Gracias Señora Presidente"